



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00480-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02 PARA EL PERIODO 2025.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00696-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva comunica que se aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, en el cual, la política 3: instituciones educativas que aseguran el buen vivir, señala el trabajo con familias en la actividad 4: implementación y monitoreo del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites en las IIEE, con el fin de fomentar el "buen vivir" en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, mediante intervenciones especializadas para prevenir la violencia, el fortalecimiento de la salud emocional y el desarrollo del liderazgo estudiantil.

En ese sentido, se viene implementando el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites (DEVIDA) el cual busca orientar a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de los adolescentes entre 10 y 14 años, así como prevenir conductas de riesgo, contribuyendo a la formación de habilidades parentales. Dentro de las acciones realizadas y en proceso tenemos:

- Se realizó la capacitación presencial dirigida a docentes de IIEE los días sábados 16 y 23 de agosto y 6 y 13 de septiembre en horas de 8:30 am a 5:30 pm en las instalaciones de la DRELM.
- Logrando capacitar a 30 docentes de 15 IIEE.
- A la fecha se viene implementando el Programa según el cronograma desde el mes de octubre. El monitoreo presencial a la implementación del Programa (cronograma adjunto en el plan de trabajo) estará a cargo de la DRELM.

Así mismo, se informa que de UGEL02 fueron focalizadas desde la DRELM cuatro (4) instituciones educativas las cuales se encuentran intervenidas por las acciones del Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites y que a continuación se detalla:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO
1	2074 MARÍA PARADO DE BELLIDO	RÍMAC
2	EL PACIFICO	SMP
3	2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	SMP
4	JORGE BASADRE GROHMANN	LOS OLIVOS

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0990774 CLAVE: B36A54

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Finalmente, se debe incluir en el Plan Anual de Trabajo - PAT, Compromiso de Gestión Escolar 5 las acciones del Programa de Familias Fuertes a fin de garantizar la sostenibilidad de la implementación. (ver anexo - Plan de trabajo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites 2025)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0990774

CLAVE: B36A54

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

